



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°306-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 22 de octubre 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La Carta N° 013-2019-FADCIP-NFLORES de fecha 27 de setiembre, presentado por el Abg° Norberto Alonso Flores Rojas Mgr., en la que solicita la aprobación de materiales de enseñanza denominado "Compilación de Lectura" de la asignatura de Arbitraje y Conciliación y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero- APROBAR, con eficacia anticipada la "Compilación de Lecturas" que consta de 52 paginas durante el 2do semestre académico 2019, correspondiente a la asignatura de Arbitraje y Conciliación" cuyo Responsable de la Asignatura, Abg° **Norberto Alonso Flores Rojas Mgr, lo que beneficia a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.**

Articulo Segundo. - NOTIFICAR, al interesado.

Regístrate, comuníquese y archívese

Abg. Alberto Navas Torres Mgr
Decano

cc: DEFP-FADCIP, Int.
ANT/ganr